



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA23-89
6 de septiembre de 2023

“Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 270 de 1996 y, en especial las reglamentarias conferidas por el Acuerdo PSAA07-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA07-6074 de 2009, y el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 6 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PSAA06-3817 del 14 de diciembre de 2006, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó las Unidades Judiciales Municipales en el Distrito Judicial de Neiva, para atender la función de control de garantías durante los fines de semana, festivos y vacancia judicial, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 906 de 2004.

Que, en virtud de las facultades legales conferidas por el Consejo Superior de la Judicatura a este Consejo Seccional, mediante Acuerdo 0059 del 20 de octubre del 2011 se reorganizaron las Unidades Judiciales para efectos penales, creadas mediante Acuerdo PSAA06-3749 de 2006, el cual fue modificado por el Acuerdo CSJHA14-114 de fecha 27 de enero de 2014, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1453 de 2011.

Que, mediante Acuerdo PSAA09-5946 del 18 de mayo de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó el número de despachos judiciales que ejercerían la función de control de garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, estableciendo que, para el caso de los Circuitos Judiciales de Garzón, Pitalito y La Plata, dicha función sería ejercida por los Juzgados Penales Municipales de esas mismas localidades.

Que, mediante Acuerdo PSAA07-4141 de 2007, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de organizar la programación de turnos de disponibilidad para la prestación de la función de control de garantías.

Que, mediante Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, definió los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

Que, mediante Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura modificó el artículo primero del Acuerdo PSAA08-6074 del 2009, que a su vez modificó el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, y dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura programarían cada seis meses los turnos para la atención de la función de Control de Garantías prevista en las Leyes 906 de 2004 y 1098 de 2006.

Que, conforme al Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, en razón a la necesidad del servicio y en cumplimiento de la Ley 906 de 2004 y 1098 de 2006, se hace necesario establecer los turnos para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal y del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024.

Que, mediante Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, esta Corporación estableció los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus, desde el 17 de febrero de 2023 al 10 de enero de 2024.

Que, teniendo en cuenta que el 29 de octubre de 2023 se llevaran a cabo las elecciones regionales y que el Decreto 2241 de 1986, artículo 148, establece que durante el proceso electoral el Juez Municipal debe fungir como clavero, deben realizarse los ajustes al turno de Habeas Corpus, con el fin de que en los municipios donde hay un solo juez pueda cumplir con su deber legal.

Que, por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. Las audiencias de control de garantías en el Sistema Acusatorio Penal y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes serán atendidas por los Juzgados Penales Municipales de Garantías que están ubicados en las cabeceras de Circuito de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata, así como por los Juzgados Promiscuos Municipales, en el siguiente horario:

1. PARA EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

- 1.1. De lunes a viernes, en horario hábil, de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., por los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías de Neiva y los Jueces Penales Municipales de las otras cabeceras de Circuito.
- 1.2. De lunes a viernes, en horario nocturno, desde las 5:00 p.m. hasta las 7:00 a.m. del día siguiente, se atenderá por el juzgado que se encuentre en el turno de disponibilidad previsto en el Título I del presente Acuerdo.
- 1.3. Para los fines de semana y festivos, que comprende desde las 7:00 a.m. del sábado o festivo hasta las 7:00 a.m. del día hábil siguiente, se atenderá el turno fijado en el Título II del presente Acuerdo, por un despacho en calidad de principal y otro en calidad de suplente.

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

2. PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

- 2.1. De lunes a viernes en horario hábil de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., por los Jueces Penales Municipales de Garantías que se encuentren laborando.
- 2.2. De lunes a viernes en horario nocturno, fines de semana y festivos, se atenderá según el turno fijado en el Título III del presente Acuerdo.

TITULO I MODIFICACIÓN DEL TURNO DE HABEAS CORPUS

ARTICULO 2. Por motivo de las elecciones, se modifican los siguientes turnos de primera instancia para conocer de la acción constitucional de Habeas Corpus, previstos en el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, para los circuitos de Neiva y Garzón, los cuales quedarán así:

NEIVA

| | |
|-----------------|---|
| OCTUBRE 21 y 22 | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COLOMBIA |
| OCTUBRE 28 y 29 | JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE |

GARZÓN

| | |
|--------------------|---|
| OCTUBRE 28 y 29 | JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL GIGANTE |
| NOVIEMBRE 4, 5 y 6 | JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE |

TITULO II TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DURANTE EL HORARIO NOCTURNO

ARTICULO 3. Establézcase los turnos de disponibilidad para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal en el Distrito Judicial de Neiva, durante el horario nocturno, de lunes a viernes, del 1º de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024, así

CAPÍTULO 1 CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

| | |
|----------|----------------------------|
| OCTUBRE | |
| 2 al 6 | JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| 9 al 13 | JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL |
| 17 al 20 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |

Hoja No. 4 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

| | |
|----------|----------------------------|
| | JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL |
| 23 al 27 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL |
| 30 y 31 | JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL |

| | |
|-----------|----------------------------|
| NOVIEMBRE | |
| 1 al 3 | JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL |
| 7 al 10 | JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL |
| 14 al 17 | JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 20 al 24 | JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| 27 al 30 | JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL |

| | |
|-----------|----------------------------|
| DICIEMBRE | |
| 1 | JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL |
| 4 al 7 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL |
| 11 al 15 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL |
| 18 al 22 | JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL |
| 26 al 29 | JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL |

| | |
|----------|----------------------------|
| ENERO | |
| 2 al 5 | JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 9 al 12 | JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| 15 al 19 | JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL |
| 22 al 26 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL |
| 29 al 31 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL |

| | |
|---------|----------------------------|
| FEBRERO | |
| 1 y 2 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL |
| 5 al 9 | JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL |

Hoja No. 5 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

| | |
|----------|----------------------------|
| | JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL |
| 12 al 16 | JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL |
| 19 al 23 | JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 26 al 29 | JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |

| | |
|----------|----------------------------|
| MARZO | |
| 1 | JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| 4 al 8 | JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL |
| 11 al 15 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL |
| 18 al 22 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| | JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL |

CAPITULO 2 CIRCUITO DE GARZON

| | |
|----------|----------------------------|
| OCTUBRE | |
| 2 al 6 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 9 al 13 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 17 al 20 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 23 al 27 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 30 y 31 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |

| | |
|-----------|----------------------------|
| NOVIEMBRE | |
| 1 al 3 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 7 al 10 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 14 al 17 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 20 al 24 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 27 al 30 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| DICIEMBRE | |
| 1 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 4 al 7 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 11 al 15 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 18 al 22 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 26 al 29 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |

| | |
|----------|----------------------------|
| ENERO | |
| 2 al 5 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 9 al 12 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 15 al 19 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |

Hoja No. 6 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

| | |
|----------|----------------------------|
| 22 al 26 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 29 al 31 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |

| FEBRERO | |
|----------|----------------------------|
| 1 y 2 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 5 al 9 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 12 al 16 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 19 al 23 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 26 al 29 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |

| MARZO | |
|----------|----------------------------|
| 1 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 4 al 8 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 11 al 15 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 18 al 22 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |

CAPÍTULO 3 CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO

| OCTUBRE | |
|----------|----------------------------|
| 2 al 6 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| 9 al 13 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 17 al 20 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 23 al 27 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| 30 y 31 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |

| NOVIEMBRE | |
|-----------|----------------------------|
| 1 al 3 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 7 al 10 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 14 al 17 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| 20 al 24 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 27 al 30 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |

| DICIEMBRE | |
|-----------|----------------------------|
| 1 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 4 al 7 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| 11 al 15 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 18 al 22 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 26 al 29 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |

| ENERO | |
|----------|----------------------------|
| 2 al 5 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 9 al 12 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 15 al 19 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| 22 al 26 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |

Hoja No. 7 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

| | |
|----------|----------------------------|
| 29 al 31 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
|----------|----------------------------|

| FEBRERO | |
|----------|----------------------------|
| 1 y 2 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 5 al 9 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| 12 al 16 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 19 al 23 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 26 al 29 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |

| MARZO | |
|----------|----------------------------|
| 1 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |
| 4 al 8 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 11 al 15 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 18 al 22 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL |

CAPÍTULO 4 CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA

| OCTUBRE | |
|----------|----------------------------|
| 2 al 6 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 9 al 13 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 17 al 20 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 23 al 27 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 30 y 31 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |

| NOVIEMBRE | |
|-----------|----------------------------|
| 1 al 3 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 7 al 10 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 14 al 17 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 20 al 24 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 27 al 30 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |

| DICIEMBRE | |
|-----------|----------------------------|
| 1 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 4 al 7 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 11 al 15 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 18 al 22 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 26 al 29 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |

| ENERO | |
|----------|----------------------------|
| 2 al 5 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 9 al 12 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 15 al 19 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 22 al 26 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 29 al 31 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |

Hoja No. 8 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

| FEBRERO | |
|----------|----------------------------|
| 1 y 2 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 5 al 9 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 12 al 16 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 19 al 23 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 26 al 29 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |

| MARZO | |
|----------|----------------------------|
| 1 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 4 al 8 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 11 al 15 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 18 al 22 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |

ARTICULO 4. En el horario nocturno de disponibilidad se recibirán ÚNICAMENTE las solicitudes de audiencia radicadas después de las 4:30 p.m., que por su inmediatez requieran un trámite urgente, que no puede esperar a resolverse en la jornada ordinaria, en los siguientes casos:

- a) Debido a que se vencerían los términos.
- b) Atendiendo a la complejidad del caso, a criterio del juez de turno.
- c) Para garantizar la efectiva prestación del servicio de administración de Justicia, sin afectar los derechos fundamentales de las personas.

Parágrafo. Si la solicitud es radicada después de las 4:30 p.m. y se vence antes de las 5:00 p.m., deberá ser atendida por el juez coordinador. En caso de que se presente más de una solicitud, el apoyo deberá ser brindado por los funcionarios del turno nocturno.

ARTICULO 5. En el Circuito de Neiva, en horario nocturno habrá un despacho en calidad de principal y otro como suplente. Este último será llamado por el juez coordinador para brindar apoyo al despacho de turno, en los siguientes casos:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- d) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez principal.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos

ARTICULO 6. Los servidores judiciales que presten turno de disponibilidad en horario nocturno, de lunes a viernes, tendrán derecho al compensatorio, en las siguientes condiciones:

- a) Si la actuación del juez demora menos de cuatro horas, tendrán derecho a medio día de compensatorio.
- b) Si la actuación del juez demora más de cuatro horas, tendrán derecho a un día de compensatorio

Hoja No. 9 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

ARTICULO 7. Si la solicitud es radicada antes de las 4:30 p.m., y la actuación se extiende por más de dos horas de la jornada laboral ordinaria, los servidores judiciales tendrán derecho a compensatorio, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Si la actuación demora menos de cuatro horas, tendrán derecho a medio día de compensatorio.
- b) Si la actuación demora más de cuatro horas, tendrán derecho a un día de compensatorio.

TITULO III

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

ARTICULO 8. En el Circuito Judicial de Neiva el turno de disponibilidad durante los fines de semana y festivos, a excepción de los que correspondan a la vacancia judicial, será prestado por dos juzgados: uno en calidad de principal y el otro en calidad de apoyo, que será llamado en formasubsiguiente por el juez coordinador del centro de servicios del Sistema Penal Acusatorio, en los siguientes casos:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- d) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez titular.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos

ARTICULO 9. En los Circuitos Judiciales de Pitalito y Garzón y La Plata, el turno de disponibilidad durante los fines de semana y festivos será prestado por dos juzgados, el primero en calidad de principal y el segundo en calidad de apoyo. Este último sólo será requerido por el despacho principal en caso de presentarse acumulación de solicitudes que no pueda realizar el funcionario dentro del término legal establecido, resaltando que es deber del funcionario programar las audiencias de manera oportuna una vez radicada la solicitud, de manera que el juez de apoyo solo se utilice en casos excepcionales, en especial, en los siguientes casos:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- d) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez titular.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos.

ARTICULO 10. Establézcase los turnos de disponibilidad para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal los fines de semana y festivos, del 1º de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024, así:

Hoja No. 10 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

CAPÍTULO 1
CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

| OCTUBRE | |
|-------------|---|
| 1 | JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL IQUIRA |
| 7 y 8 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARAYA |
| | JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO |
| 14, 15 y 16 | JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE |
| | JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO |
| 21 y 22 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOMBIA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RIVERA |
| 28 y 29 | JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA |

| NOVIEMBRE | |
|-------------|---|
| 4, 5 y 6 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HOBO |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TELLO |
| 11, 12 y 13 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE IQUIRA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TERUEL |
| 18 y 19 | JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VILLAVIEJA |
| 25 y 26 | JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YAGUARA |

| DICIEMBRE | |
|-------------|---|
| 2 y 3 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL AIPE |
| 8, 9 y 10 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA |
| | JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS |
| 16 y 17 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TELLO |
| | JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS |
| 23, 24 y 25 | JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA |
| | JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA |
| 30 y 31 | JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA |
| | JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA |

| ENERO | |
|----------|---|
| 1 | JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA |
| | JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA |
| 6, 7 y 8 | JUZGADOS 02 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA |
| | JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA |
| 13 y 14 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TERUEL |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARAYA |
| 20 y 21 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAVIEJA |
| | JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE |
| 27 y 28 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YAGUARA |

Hoja No. 11 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

| |
|---|
| JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE |
|---|

| FEBRERO | |
|---------|---|
| 3 y 4 | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AIPE |
| | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL COLOMBIA |
| 10 y 11 | JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE ALGECIRAS |
| | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HOBO |
| 17 y 18 | JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE ALGECIRAS |
| | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE IQUIRA |
| 24 y 25 | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARAYA |
| | JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALERMO |

| MARZO | |
|-------------|---|
| 2 y 3 | JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE |
| | JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALERMO |
| 9 y 10 | JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE |
| | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIVERA |
| 16 y 17 | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COLOMBIA |
| | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTA MARIA |
| 23, 24 y 25 | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HOBO |
| | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TELLO |
| 28 y 29 | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE IQUIRA |
| | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TERUEL |
| 30 y 31 | JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALERMO |
| | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VILLAVIEJA |

CAPÍTULO 2 CIRCUITO JUDICIAL DE GARZON

| OCTUBRE | |
|-------------|---|
| 1 | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARQUI |
| | JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE |
| 7 y 8 | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL AGRADO |
| | JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE |
| 14, 15 y 16 | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALTAMIRA |
| | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE |
| 21 y 22 | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PITAL |
| | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAZA |
| 28 y 29 | JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL GIGANTE |
| | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARQUI |

| NOVIEMBRE | |
|-------------|---|
| 4, 5 y 6 | JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE |
| | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL AGRADO |
| 11, 12 y 13 | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUADALUPE |

Hoja No. 12 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

| | |
|---------|---|
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA |
| 18 y 19 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL |
| 25 y 26 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TARQUI |
| | JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE |

| | |
|-------------|---|
| DICIEMBRE | |
| 2 y 3 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL AGRADO |
| | JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE |
| 8, 9 y 10 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE |
| 16 y 17 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA |
| 23, 24 y 25 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE GARZÓN |
| | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE GARZÓN |
| 30 y 31 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE GARZÓN |
| | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE GARZÓN |

| | |
|----------|---|
| ENERO | |
| 1 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE GARZÓN |
| | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE GARZÓN |
| 6, 7 y 8 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE GARZÓN |
| | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE GARZÓN |
| 13 y 14 | JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI |
| 20 y 21 | JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL AGRADO |
| 27 y 28 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUADALUPE |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA |

| | |
|---------|---|
| FEBRERO | |
| 3 y 4 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL |
| 10 y 11 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TARQUI |
| | JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE |
| 7 y 18 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL AGRADO |
| | JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE |
| 24 y 25 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE |

| | |
|--------|--|
| MARZO | |
| 2 y 3 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PITAL |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA |
| 9 y 10 | JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI |

| | |
|---------|---|
| 16 y 17 | JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE |
|---------|---|

Hoja No. 13 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

| | |
|-------------|---|
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL AGRADO |
| 23, 24 y 25 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUADALUPE |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA |
| 28 y 29 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL |
| 30 y 31 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TARQUI |
| | JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE |

CAPÍTULO 3 CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO

| OCTUBRE | |
|-------------|---|
| 1 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PALESTINA |
| 7 y 8 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO |
| 14, 15 y 16 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ACEVEDO |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELIAS |
| 21 y 22 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA |
| 28 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN AGUSTIN |
| 29 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO |
| | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO |

| NOVIEMBRE | |
|-------------|--|
| 4, 5 y 6 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELÍAS |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS |
| 11, 12 y 13 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA |
| 18 y 19 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO |
| 25 y 26 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PALESTINA |

| DICIEMBRE | |
|-------------|---|
| 2 y 3 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO |
| 8, 9 y 10 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ACEVEDO |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELIAS |
| 16 y 17 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA |
| 23, 24 y 25 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO |
| | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO |
| 30 y 31 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO |

Hoja No. 14 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

| |
|--|
| JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO |
|--|

| ENERO | |
|----------|---|
| 1 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO |
| | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO |
| 6, 7 y 8 | JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO |
| | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO |
| 13 y 14 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN AGUSTIN |
| 20 y 21 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELÍAS |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS |
| 27 y 28 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA |

| FEBRERO | |
|---------|---|
| 3 y 4 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO |
| 10 y 11 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PALESTINA |
| 7 y 18 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO |
| 24 y 25 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ACEVEDO |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELIAS |

| MARZO | |
|-------------|---|
| 2 y 3 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA |
| 9 y 10 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN AGUSTIN |
| 16 y 17 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELÍAS |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS |
| 23, 24 y 25 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA |
| 28 y 29 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO |
| 30 y 31 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PALESTINA |

CAPÍTULO 4 CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA

| OCTUBRE | |
|---------|---|
| 1 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL |
| 7 y 8 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA |

Hoja No. 15 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

| | |
|-------------|---|
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA |
| 14, 15 y 16 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA |
| | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| 21 y 22 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL |
| | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| 28 y 29 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA |

| | |
|-------------|---|
| NOVIEMBRE | |
| 4, 5 y 6 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA |
| 11, 12 y 13 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL |
| 18 y 19 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA |
| 25 y 26 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA |
| | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |

| | |
|-------------|---|
| DICIEMBRE | |
| 2 y 3 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL |
| | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| 8, 9 y 10 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA |
| 16 y 17 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA |
| 23, 24 y 25 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| 30 y 31 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |

| | |
|----------|---|
| ENERO | |
| 1 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| 6, 7 y 8 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| 13 y 14 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA |
| 20 y 21 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA |
| | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| 27 y 28 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL |
| | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |

| | |
|---------|---|
| FEBRERO | |
| 3 y 4 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA |
| 10 y 11 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |

Hoja No. 16 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

| | |
|---------|---|
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA |
| 7 y 18 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL |
| 24 y 25 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA |

| | |
|--------------|---|
| MARZO | |
| 2 y 3 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA |
| | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| 9 y 10 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL |
| | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| 16 y 17 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA |
| 23, 24 y 25 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA |
| 28 y 29 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL |
| 30 y 31 | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA |
| | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA |

TITULO IV

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DURANTE EL HORARIO NOCTURNO, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

ARTICULO 11. Establézcase en el Circuito Judicial de Neiva, donde existen Jueces Penales Municipales para Adolescentes, turnos de disponibilidad para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y Semana Santa del 1º de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024, así:

| | |
|----------------|----------------------------|
| OCTUBRE | |
| 1 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 2 al 8 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 9 al 16 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 17 al 22 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 23 al 29 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 30 y 31 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |

| | |
|------------------|----------------------------|
| NOVIEMBRE | |
| 1 al 6 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 7 al 13 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 14 al 19 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 20 al 26 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |

Hoja No. 17 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

| | |
|----------|----------------------------|
| 27 al 30 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
|----------|----------------------------|

| DICIEMBRE | |
|-----------|----------------------------|
| 1 al 3 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 4 al 10 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 11 al 17 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 18 al 25 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 26 al 31 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |

| ENERO | |
|----------|----------------------------|
| 1 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 2 al 8 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 9 al 14 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 15 al 21 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 22 al 28 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 29 al 31 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |

| FEBRERO | |
|----------|----------------------------|
| 1 al 4 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 5 al 11 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 12 al 18 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 19 al 25 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 26 al 29 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |

| MARZO | |
|----------|----------------------------|
| 1 al 3 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 4 al 10 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 11 al 17 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |
| 18 al 25 | JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL |
| 26 al 31 | JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL |

TITULO V

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL Y DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DURANTE LA VACANCIA JUDICIAL (2023-2024)

ARTICULO 12. Los juzgados que se relacionan a continuación, continuaran laborando durante la vacancia judicial comprendida entre el 20 de diciembre de 2023 y el 10 de enero de 2024, en el horario hábil de atención al público, para efectos de conocer de manera exclusiva la segunda instancia de las audiencias adelantadas durante este período por los Jueces de Control de Garantías, según la Ley 906 de 2004 y la Ley 1098 de 2006:

- a. JUZGADO 06 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
- b. JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO DE PITALITO
- c. JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN

Hoja No. 18 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

- d. JUZGADO 01 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA
- e. JUZGADO 02 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES NEIVA

Parágrafo. Las vacaciones del titular y uno de los empleados de los despachos relacionados anteriormente, se suspenderán, pero deberán ser disfrutadas durante el año 2024. Estas deberán ser solicitadas con la debida antelación, para efectos de que el nominador, las conceda en su oportunidad, y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva realice el respectivo trámite para su pago.

TITULO VI

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL Y SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DURANTE LA SEMANA SANTA

ARTICULO 13. Establézcase los turnos de disponibilidad para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el Distrito Judicial de Neiva, durante el período de Semana Santa, el 26 y 27 de marzo de 2024, así:

- a. JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
- b. JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE GARZÓN
- c. JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
- d. JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA

ARTICULO 14. Los Juzgados anteriormente relacionados compensarán automáticamente los días laborados en Semana Santa, el 1º y 2 de abril de 2024.

ARTICULO 15. En los circuitos Judiciales de Garzón, Pitalito y La Plata, la función de Control de Garantías dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes está asignada a los Jueces Penales Municipales. En consecuencia, la disponibilidad para atender los casos de esta jurisdicción durante Semana Santa, se llevará a cabo de conformidad a los turnos establecidos en el presente acuerdo para el Sistema Penal Acusatorio, es decir, el juez que se encuentre en turno, atenderá las solicitudes de garantías de los dos sistemas.

TITULO VII

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE SEGUNDA INSTANCIA DURANTE LA SEMANA SANTA

ARTICULO 16. Los juzgados que se relacionan a continuación continuaran laborando durante la Semana Santa comprendida entre el 26 y el 27 de marzo de 2024, en el horario hábil de atención al público, para efectos de conocer de manera exclusiva la segunda instancia de las audiencias adelantadas durante este período por los Jueces de Control de Garantías, según la Ley 906 de 2004, así:

Hoja No. 19 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

- a. JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
- b. JUZGADO 02 PENAL DEL CIRCUITO DE PITALITO
- c. JUZGADO 02 PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN
- d. JUZGADO 02 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA
- e. JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE NEIVA

TITULO VIII

NORMAS COMUNES Y OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 17. Los despachos que presten turnos de disponibilidad deberán contar con el funcionario respectivo y uno de los empleados.

ARTICULO 18. En la cabecera del circuito judicial de Neiva, los servidores judiciales, incluido el empleado del centro de servicios que preste el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio que será otorgado por el juez coordinador, previa petición escrita del interesado y su concesión.

ARTICULO 19. Los servidores judiciales deberán disfrutar los compensatorios en el mes siguiente a su causación, conforme a las siguientes reglas:

- a) No podrán acumularse disfrute de compensatorios por más de dos días, durante la misma semana.
- b) No podrán acumularse disfrute de compensatorios y permiso durante la misma semana, por más de dos días.
- c) El disfrute del compensatorio está supeditado a las necesidades del servicio y no debe afectar la prestación del servicio de justicia, especialmente la realización de las audiencias del sistema penal que estén programadas, ni los términos previstos para las acciones constitucionales.
- d) Cuando se tenga derecho a un día de compensatorio éste no podrá fraccionarse, salvo que se deba compensar medio día.

El disfrute del compensatorio dependerá del cumplimiento de los criterios antes señalados. De esta situación deberá informarse al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Parágrafo 1. Los Jueces Penales Municipales de Neiva deberán presentar la solicitud del compensatorio ante el juez coordinador, a más tardar dentro de la semana siguiente al turno de disponibilidad. El juez coordinador deberá informar cada mes, al Tribunal Superior del Distrito Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, los compensatorios disfrutados por los funcionarios judiciales.

Parágrafo 2. En aquellos municipios donde existan dos o más juzgados, el juez que realice el turno no podrá disfrutar el compensatorio durante los días que esté a cargo del reparto.

ARTICULO 20. Cuando el juez principal o de apoyo, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, no puedan cumplir con el turno asignado, será remplazado por el despacho que le siga en

Hoja No. 20 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

orden, según la lista de turnos, salvo en el Circuito Judicial de Neiva, en cuyo caso el juez coordinador deberá remplazarlo

ARTICULO 21. Cuando por razones de fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad médica, alguno de los funcionarios al que le corresponda el turno no pueda realizarlo, el juez coordinador determinará el despacho que suplirá el turno en forma equitativa.

ARTICULO 22. En caso de fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad médica del juez coordinador, asumirá como juez coordinador, el juez que le siga en turno, hasta tanto se reintegre el funcionario o el Tribunal Superior nombre su reemplazo.

ARTICULO 23. En caso de que en el día de compensatorio se venza el término para resolver una acción constitucional, el juez deberá programar con el juez coordinador el día de compensatorio, el cual deberá disfrutarse durante la semana siguiente a su causación. De esta situación deberá informarse al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ARTICULO 24. Los funcionarios, por mutuo acuerdo, podrán cambiar el turno de disponibilidad por causa justificada. Esta situación deberá informarse inmediatamente y por escrito al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

El funcionario que realice un turno de disponibilidad producto de algún cambio, tendrá derecho a disfrutar del compensatorio en los términos y fechas fijadas para el efecto en el presente Acuerdo.

ARTICULO 25. El funcionario que solicite permiso especial de estudio cuya fecha coincida con el turno de disponibilidad, deberá presentar, junto con la solicitud del permiso, un escrito suscrito por el funcionario que se comprometa a suplirlo durante el turno o, de lo contrario, no podrá hacer uso del permiso.

ARTICULO 26. Cuando a un juez le sea concedido permiso, licencia o compensatorio, deberá desconectarse del sistema de reparto durante la situación administrativa para las acciones de tutela, Habeas Corpus y las audiencias preliminares concentradas con término.

Los jueces de los circuitos de Pitalito, Garzón y La Plata, deberán coordinar con el Área de Soporte Tecnológico con el fin de que se realice lo pertinente en el aplicativo Justicia XXI Web-TYBA.

Parágrafo. En estos casos, el juez deberá informar al Área de Soporte Tecnológico con tres (3) días de anticipación, a menos que medie causa justificada. En ambos casos, el funcionario tiene que indicar el acto administrativo correspondiente a dicha situación administrativa.

ARTICULO 27. Con el fin de evitar que se generen impedimentos para ejercer la función de conocimiento, en aquellos municipios donde existan dos o más Jueces Penales Municipales o dos o más Jueces Promiscuos Municipales, el juez que haya ejercido por primera vez la función de control de garantías dentro de un proceso, deberá seguir realizando dicha función dentro del mismo proceso.

Hoja No. 21 Acuerdo No. CSJHUA23-89 "Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y Semana Santa en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre al 31 de marzo de 2024 y se modifica el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, que establece los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus".

Con el mismo propósito, el juez con función de garantías que esté en turno de disponibilidad un fin de semana o festivo, no conocerá de asuntos sobre hechos ocurridos en el municipio de su jurisdicción.

ARTICULO 28. Cuando un asunto sea repartido para segunda instancia por primera vez, en todas las ocasiones subsiguientes en que se interpongan recursos, deberán asignarse al mismo superior funcional a quien se le repartió anteriormente.

Para el efecto, el juez que se encuentre de reparto deberá remitirlo directamente, sin necesidad de someterlo a reparto y se procederá a hacer la respectiva compensación.

ARTICULO 29. Cuando a un Juez Penal Municipal de Control de Garantías de Neiva le corresponda atender audiencias concentradas de alta complejidad o grave impacto social, el Juez Coordinador podrá suspender el reparto de audiencias concentradas de inmediatez, mientras el funcionario se encuentre realizando dichas audiencias.

ARTICULO 30. El juzgado que no esté de reparto deberá brindar el apoyo necesario para realizar las audiencias virtuales que sean requeridas por los juzgados de otros Circuitos, atendiendo a la categoría.

ARTICULO 31. Envíese copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, la Dirección Seccional de Fiscalías, la Procuraduría Regional, la Defensoría Pública Regional, la Policía Nacional, el I.C.B.F, el Centro de Servicios de los Juzgados Penales del SAP. de Neiva, el Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y a los Juzgados del Área Penal del Distrito Judicial de Neiva.

ARTICULO 32. El presente acuerdo rige a partir del 1° de octubre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/JDSM